



RESOLUCIÓN DOM
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS MUNICIPALES ART. 116 BIS C DE LA LGUC

RESOLUCIÓN N° 102/2025
COMUNA SIERRA GORDA
FECHA 03/11/2025

**LISTADO DE PERMISOS Y
AUTORIZACIONES OTORGADOS
DURANTE EL MES DE OCTUBRE, DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LEY GENERAL
DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.**

VISTO:

- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
- La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;
- Circular ORD. N°212 de fecha 30 de mayo de 2025, DDU 525, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que informa de normas a las que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción con entrada en vigencia el 30 de mayo del 2025, e imparte instrucciones sobre las mismas.

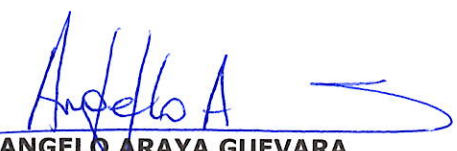
CONSIDERANDO:

- El artículo 116 Bis C de la LGUC – modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción – que dispone que “La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos en dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 Bis”.
- Las instrucciones impartidas por el Consejo para la transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

- INFORMESE** el listado de permiso y autorizaciones otorgadas por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes OCTUBRE de 2025, contenido en el anexo a esta Resolución.
- ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia Activa municipal Bárbara Silva Leris, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 Bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.




ANGELO ARAYA GUEVARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

AAG/ygm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo DOM
- Seremi MINVU Región de Antofagasta



SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES

ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES
OTORGADAS POR LA DOM DE SIERRA GORDA
MES DE OCTUBRE

Nº	Tipo de aprobación	Nº aprobación	Fecha Aprobación	Destino	Dirección predio	Rol predio
1	Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Ampliación Mayor 100m2	096	16-10-2025	Proyecto desarrollo Minera Centinela - Testigoteca	Serv.Min. 0005 Porción 3PL Prot. Minera Centinela S/N	8500-68
2	Resolución Aprueba Modificación de Proyecto de Edificación Obra Nueva	101	29-10-2025	Edificio Consistorial Baquedano	Atacama Nº10, Localidad de Baquedano	6309-03



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
TECNO FAST S.A.		76.320.186-4	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
PAULA CAROLINA LI RÍOS			

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
MARIO YAÑEZ CAÑETE (ver razón social de calculista en cuado NOTAS)			

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
JOEL FAVIO VALDIVIESO ARZA (ver razón social de constructor en cuado NOTAS)			

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO			
PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN - AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2	007/2025	28-01-2025	965,07

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	FECHA	XXXXXXXXXXXXXX
--	--------------------	-------	----------------

(*) En caso de haber más de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
Desplazamiento de las puertas de escape. En elevación A se desplaza y centra entre eje 7 y 6, y en Elevación C se desplazan ambas puertas, centrándola en eje 1 y 2 y en eje 6 y 7, manteniendo las característica de puertas descritas en Especificaciones Técnicas			
Cambio en la dimensión de los portones que fueron proyectados en Permiso aprobado con una dimensión de 4,0m x 3,70m, quedando finalmente con una dimensión de 5,0m x 3,70m.			

RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ	☒ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☒	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☒	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☒	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N°20.958)
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros (indicar):



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103RPEAMP000006>

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERTIFICADO	FECHA
☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	MINERA CENTINELA	SEREMI SALUD	a)AP N°1900 b)AS N°1901	a) 31-03-2015 b) 31-03-2015
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones de gas, cuando proceda.	GUILLERMO ESTEBAN TAPIA LEIVA	SEC	TE1 N°3365260	03-07-2025
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
☒	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	EDISON ORTIZ	INGEMARS	N°313/314/315/317/318	11-06-2025
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
☐	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N°20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

(*) En caso de haber más de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de Evacuación (Cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
1002-03-ID-EPC-005-1943-L-DW-00001-P	Planta General de Arquitectura 1er piso y Cuadro de Superficie - REEMPLAZA
1002-03-ID-EPC-005-1943-L-DW-00002-P	Planta General de Cubierta - REEMPLAZA
1002-03-ID-EPC-005-1943-L-DW-00001-P	Plantas de Arquitectura 1er piso - REEMPLAZA
1002-03-ID-EPC-005-1943-L-DW-00002-P	Planta de Cubierta - REEMPLAZA
1002-03-ID-EPC-005-1943-L-DW-00003-P	Elevaciones - REEMPLAZA
1002-03-ID-EPC-005-1943-L-DW-00004-P	Cortes - REEMPLAZA

7 GLOSARIO:

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D. S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	en Movilidad
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH: Zona de Conservación Histórica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	ZOIT: Zona de Interés Turístico
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
1.- Con el presente certificado se otorga Recepción Definitiva Total de obras de edificación para obra nueva de proyecto "PROYECTO DESARROLLO MINERA CENTINELA - TESTIGOTECA".
2.- Permiso que se recepciona N° 007/2025 con una superficie total de 965,07 m².
3.- La presente Recepción DEFINITIVA TOTAL considera una superficie total de 965,07 m², correspondiente a las expresadas en el siguiente cuadro:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103RPEAMP000006>

CUADRO DE SUPERFICIE - EDIFICIO TESTIGOTECA				
ITEM	Descripción Edificios	Cantidad		Superficie x
		Pisos	Edificios	Piso (m²)
1	TESTIGOTECA	1	1	965,07
TOTALES PARCIALES			1	
TOTAL SUPERFICIE OCUPACIÓN DE SUELO				965,07
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN				965,07

- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
- a. Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
 - b. Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- 5.- Los destinos de la totalidad de los recintos aprobados en el permiso no pueden ser alterados.
- 6.- En atención a lo dispuesto en la Ley N°21.718, de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, y a la Ley N°20.016 de fecha 25 de agosto de 2005, se hace presente que el Certificado de Recepción se otorga bajo la revisión por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM) del exclusivo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra, conforme al artículo 144 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). La responsabilidad sobre la verificación y cumplimiento de las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes recae exclusivamente en el arquitecto proyectista y demás profesionales que intervinieron en la solicitud.
- 7.- Según el art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación que se ejecute en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 8.- Proyecto recepcionado corresponde al Tipo de Uso: Equipamiento; Clase/Destino: Científico, Actividad Ampliación: Centros Científicos, Escala: Básica, correspondiente al recinto: Edificio Testigoteca (1 Edificio).
- 9.- Proyecto considera OFICIO SEIM N° R.AN-0000001160/2024, que informa flujos de transporte privado motorizado y flujos totales de viajes en otros modos inducidos por el proyecto y considera el resultado de EXENTO para categoría IMIV.
- 10.- Se individualiza en solicitud como nombre o razón social de la empresa del Arquitecto, Calculista y Constructor a TECNO FAST S.A., Rut: 76.320.186-4.
- 11.- Los recintos producto de la presente recepción parcial, se emplazan en las siguientes coordenadas:

CUADRO DE COORDENADAS EDIFICIO TESTIGOTECA				
EDIFICIO	VÉRTICE	COORDENADAS UTM H 19S (DATUM WGS-84)		SUP (m2)
		NORTE	ESTE	
TESTIGOTECA	V1	7.463.792,02	490.582,37	965,07
	V2	7.463.816,75	490.617,97	
	V3	7.463.802,88	490.631,09	
	V4	7.463.775,15	490.595,44	

12.- Pago de Derechos Municipales por emisión de certificado: O.I.: 141 ; FOLIO: 2869-0

MUNICIPALIDAD
LA COMUNA
DEL DESIERTO
SIERRA GORDA

FIRMA ELECTRÓNICA

ANGELO ARAYA GUEVARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AAG/MCT/mct

Distribución:

- Interesado
- Exp. Folio N° 202502103RPEAMP000006
- Archivo correlativo DOM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103RPEAMP000006>

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVO MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)		☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	5		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	35,55
	MODIFICACIÓN	68			MODIFICACIÓN	477,86
CRECIMIENTO URBANO		☐ NO	☒ SÍ	explicitar: densificación / extensión		DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA		☐ SÍ	☒ NO	LOTEO DFL 2		☐ SÍ ☒ NO
PROYECTO, se desarrollará en Etapas:		☐ SÍ	☒ NO	Cantidad de etapas		XXXXXXXXXX
Etapas EJECUTADAS (indicar)		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		Etapas por ejecutar		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		XXXXXXXXXXXX		Etapas Art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		XXXXXXXXXXXX

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICE DE PERMISO OTORGADO				☐ SÍ	☒ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		XXXXXXXXXX	M2		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		810,97	M2		
	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	0	0	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	92,21	810,97	0	0	903,18
S. EDIFICADA TOTAL	92,21	810,97	0	0	903,18
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m2)		49,29	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m2)		903,18
SUPERFICE TOTAL DEL TERRENO (m2)		944,00			

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
nivel o piso	-2	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
nivel o piso	-3	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
nivel o piso	-4	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
nivel o piso	-5	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
TOTAL		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	49,29	462,2	-	-	49,29	462,20
nivel o piso	2	23,49	348,77	-	-	23,49	348,77
nivel o piso	3	19,43	-	-	-	19,43	-
nivel o piso	4	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	5	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	6	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	7	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	8	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	9	-	-	-	-	-	-
nivel o piso	10	-	-	-	-	-	-
TOTAL		92,21	810,97	-	-	92,21	810,97

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial 2.1.25. OGUC	Art	Equipamiento Art 2.1.33. OGUC	Act. Productivas 2.1.28. OGUC	Art	Infraestructura OGUC	Art 2.1.29.	Área verde Art 2.1.31. OGUC	Espacio Público Art 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	92,21		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	XXXXXXXXXX		903,18	XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXX		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)		☐ SÍ	☒ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☒ NO	☐ SÍ ☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	35,55 hab/ha	250 hab/ha	477,86 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO APLICA	OGUC	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,052	0,7	0,54
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,097	1,2	0,95
DISTANCIAMIENTOS	6,18 m N - 4,19 m O	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADA	APC	CONTINUA
ADOSAMIENTO	0,00%	OGUC	0%
ANTEJARDÍN	2 M	2 M	2 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	9,53 M	10,5 M	7,9 M



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103MPE000020>

ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1	1/188 M2	5
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		NO APLICA	1 CADA 2 EST. VEHÍCULO	10
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	-----	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1	1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

5.3

USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☐ SÍ	☒ NO, Completar cuadro siguiente			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	XXXXXXXXXX	OFICINAS				
ACTIVIDAD PERMISO		XXXXXXXXXX				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		SERVICIOS				
ESCALA PERMISO	(Art 2.1.36 OGUC)	XXXXXXXXXX				
ESCALA MODIFICACIÓN	(Art 2.1.36 OGUC)	BÁSICO				

5.4

PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☒ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5

FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	☐ OTRO ESPECIFICAR	XX
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	--	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6

CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.858 (artículo 2.2.5 Bis GUC)

PROYECTO		PORCENTAJE DE CESIÓN			
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)			
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	477,862000	x	11	= 2,63 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%			

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art 4.2.4, de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá decontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final der artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según el art 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie de terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7

CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$22.253.771	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	XXXXXX
(e)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	x	2,63% % DE CESION [(a) o (b)]	=	\$584.880 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

Nota: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8

INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	XXXXXXXXXX	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
BENEFICIO	XXXXXXXXXX	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
BENEFICIO	XXXXXXXXXX	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

5.9

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art.6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	(V Y U) de fecha	XXXXXXXXXX
☐ Otro; especificar	XX		

5.10

NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO (Art. 6° letra L - D.S. N° 167 de 2016 MTT)

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro ; especificar	XXXXXXXXXX	TOTAL UNIDADES
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	N°	XXXXXXXXXX	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	5	Otros Estacionamientos Exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	10		XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

5.11

PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	XXXXXXXXXX	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	XXXXXXXXXX
-----------------------------	------------	--	------------

6

OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art.5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	XXXXXXXXXXXX	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7

CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-3 (Permiso)	92,21	100,00%	\$168.321	A3 (Modificación)	810,97	89,79%	\$ 256.300
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	E-3 (Modificación)	92,21	10,21%	\$ 183.040
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103MPE000020>

8DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	\$16.878.118
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x 0,75%] (Ver nota N°15)	0,75%	\$	\$126.586
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	\$207.851.611
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	1,50%	\$	\$3.117.774
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)		\$	\$0
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$	\$0
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	\$0
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b) +(d)+(f)-(g)]		\$	\$3.244.360
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	30,00%	\$	\$973.308
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h) - (i)]		\$	\$2.271.052
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		O.I.: 151; FOLIO:3037-0	FECHA:	28-10-2025

(*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**) Ver Circular DDU - ESPECIFICA N° 24/2007

8.1CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art.130 LGUC; Art. 5.1.4. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuento de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1º y 2º	0	0	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3º, 4º y 5º	0,1	3	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6º, 7º, 8º, 9º y º10º	0,2	5	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
11 a la 20, inclusive	0,3	10	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
21 a la 40º inclusive	0,4	20	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
41 o más	0,5	variable	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TOTAL DESCUENTO:			XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D. S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	en Movilidad
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

- NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)**
- 1.- Esta Resolución deberá permanecer en Obra junto con el permiso primitivo, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.

2.- En atención a lo dispuesto en la Ley N°21.718, de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, y a la Ley N°20.016 de fecha 25 de agosto de 2005, se hace presente que el presente Permiso se otorga bajo la revisión por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM) del exclusivo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto, conforme al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). La responsabilidad sobre la verificación y cumplimiento de las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes recae exclusivamente en el arquitecto proyectista y demás profesionales que intervinieron en la solicitud del permiso.

3.- Según lo anterior, el timbraje de los documentos y planos sólo acredita que estos componen el expediente aprobado, asimismo de las copias entregadas en atención al artículo 5.1.6. inciso 4 OGUC y 5.1.16. OGUC.

4.- Para su Recepción Final, las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados en el presente permiso.

5.- El constructor deberá considerar las medidas sobre las faenas constructivas, indicadas en el capítulo 8 del título 5 de la OGUC.

6.- El cálculo de derechos para este Permiso se realizó según Resolución Exenta N°2019 de fecha 30 de diciembre de 2024 que "fija valores unitarios de construcción para aplicar en cálculo de derechos de permisos municipales" para el año 2025 y Oficio Ordinario N°349 de 08 de julio de 2025 que reajusta costos unitarios al tercer trimestre de 2025.

7.- El presente permiso considera lo establecido según el artículo 1.2.4. de la OGUC, el cual expresa lo siguiente: "corresponde al profesional arquitecto efectuar, entre otros, los cálculos de "superficie edificada", "porcentajes" y "otros antecedentes declarados", los que, conforme a la mencionada norma, no corresponderá verificar a las DOM". Además en DDU 447 de fecha 13.11.2020 sobre a quién corresponde efectuar y revisar los cálculos relacionados a la ley de aportes, se expresa lo siguiente: "a la DOM le corresponderá verificar el cumplimiento de esta norma urbanística, efectuando su propio cálculo, sobre la base de la carga de ocupación informada por el arquitecto y aplicando la fórmula contemplada en el artículo 2.2.5. Bis".

8.- En todo proyecto de construcción, reparación, modificación, alteración, reconstrucción o demolición, el responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar las medidas establecidas en el art. 5.8.3. de la OGUC. Las que deberán ser registradas en el informe de las medidas de gestión y de control de calidad que debe presentar el constructor a cargo de la obra ante la Dirección de Obras Municipales, antes del inicio de faena.

9.- En caso de existir modificaciones al proyecto aprobado, a sus especificaciones o antecedentes, se procederá conforme lo establece el artículo 5.1.17. OGUC, salvo que se trate de modificaciones menores, las que podrán tramitarse conforme al artículo 5.2.8. de este mismo Capítulo.

10.- En conformidad al artículo 5.2.2. de la OGUC, "Las obras deberán ejecutarse en conformidad con los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados en el respectivo permiso y sus modificaciones, si las hubiere."

11.- Los escombros o desechos producto de obras de edificación deberán depositarse en lugares autorizados. El incumplimiento será sancionado por el Juzgado de Policía Local correspondiente.

12.- La presente Resolución se aprueba teniendo a la vista el permiso primitivo 078/2024 de fecha 08-07-2024.

13.- Las superficies modificadas consideran lo siguiente, basado en el Permiso Primitivo N° 078/2024 de fecha 08-07-2024 y la presente Modificación de Proyecto de Edificación:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103MPE000020>

CUADRO DE SUPERFICIES		
SUPERFICIE TERRENO		944.0m2
SUPERFICIES PRIMER NIVEL		
A	4.31x3.46	14.91 m2
B	6.73x4.75	31.96 m2
C	16.50x9.17	151.31 m2
D	6.97x7.07 1 NIVEL *PERMISO PRIMITIVO 078/2024	49.29 m2
E	26.66x8.89	237.00m2
F	4.56x3.72	16.96m2
G	4.46x4.51 2 1/2 superficie	10.06m2
RESUMEN SUPERFICIES PRIMER NIVEL		
1	SUPERFCIE PERMISO PRIMITIVO 078/2024	49.29 m2
2	SUPERFCIE OBRA NUEVA	462.20 m2
1+2	SUPERFICIE TOTAL PRIMER NIVEL	511.50 m2

SUPERFICIES SEGUNDO NIVEL			
H	37.43X8.36	312.88 m2	
I	8.12X4.42	35.89 m2	
J	3.32x7.07 2 NIVEL *PERMISO PRIMITIVO 078/2024	23.49 m2	
RESUMEN SUPERFICIES SEGUNDO NIVEL			
1	*PERMISO PRIMITIVO 078/2024	23.49 m2	
2	SUPERFCIE OBRA NUEVA	348.77 m2	
1+2	SUPERFICIE TOTAL 2 ° NIVEL	372.26 m2	
SUPERFICIES TERCER NIVEL			
K	2.74x7.07 3 NIVEL *PERMISO PRIMITIVO 078/2024	19.43 m2	
SUPERFICIE TOTAL TERCER NIVEL			19.43 m2
RESUMEN SUPERFICIES TODOS LOS NIVELES			
	*PERMISO PRIMITIVO 078/2024	92.21 m2	
	OBRA NUEVA	810.97 m2	
	SUPERFICIE TOTAL	903.18 m2	

*PERMISO PRIMITIVO 078/2024
CAMBIA DE DESTINO DE VIVIENDA A OFICINAS

14.- Para la presente solicitud, se tiene en consideración los siguientes pronunciamientos: i) OFICIO SEIM N° R.AN-0000000567/2025 de fecha 05-05-2025 Informa flujos vehiculares y flujos totales de viajes en otros modos inducidos por el proyecto y considera el resultado de EXENTO para categoría IMIV.

15.- Se deja constancia de que, para el cálculo de los derechos municipales, se ha considerado lo establecido en el artículo 5.1.14, numeral 4, de la OGUC, que señala lo siguiente: "Si en un mismo expediente se solicitan varios trámites o tipos de obras, simultánea o conjuntamente, el pago de los derechos municipales se calculará sobre la base de cada uno de dichos trámites."

En este caso, el proyecto contempla un cambio de destino (ver Nota N°16). Por lo tanto, para efectos del cobro de derechos, se ha aplicado lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 130 de la LGUC, relativo a las modificaciones.

16.- Se deja constancia de que la Modificación de Proyecto de Obra Nueva, correspondiente al Expediente N° 202502103MPE000020, informa el cambio de destino de la superficie aprobada en el Permiso de Edificación de Obra Nueva N° 078/2024, de fecha 08 de julio de 2024. La superficie involucrada en la modificación corresponde a 92,21 m².

El uso de suelo aprobado originalmente a "Residencial", clase/destino "Vivienda", y se modifica a "Equipamiento", clase/destino "Servicios", actividad "Oficinas", con una escala de intervención "Básico".

17.- En atención a lo dispuesto en la Ley N°21.718, de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025 y la DDU 513 Circular Ord. N°06 que informan las normas de la misma, en su numeral 12.4.2 indica que "con posterioridad al otorgamiento del permiso, como también fue precisado en su momento por la circular DDU 278, conforme al artículo 142 de la LGUC, el DOM posee la facultad de fiscalizar las obras de edificación y urbanización que se ejecuten dentro de la comuna y, en tal sentido, si constata infracciones a la LGUC, su Ordenanza y a los instrumentos de planificación territorial, podrá ejercer las acciones previstas en los artículo 20 y 21 de la LGUC".



AAG/MCT/rvv

DISTRIBUCIÓN:

- Sr(a). Representante Legal Propietario
- Servicio de Impuestos Internos
- Expediente N°202502103MPE000020
- Expediente permiso primitivo N°202302103PE000062
- Archivo DOM

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N° 1 del primer inciso del Art. 5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN (E) (Si se requieren más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A-08	Reemplaza	Planta Primer, Segundo y Tercer Nivel; Situación Destino Actual Permiso 078/2024.	Planos Arquitectura Cambio de Destino Vivienda a Oficina.
A-09	Reemplaza	Planta Primer, Segundo y Tercer Nivel; Situación Destino Modificado Permiso 078/2024.	Planos Arquitectura Cambio de Destino Vivienda a Oficina.
A-01	Agrega	Planta Ubicación y Cuadros Superficies.	Planos Arquitectura Edificio Consistorial Baquedano.
A-02	Agrega	Plano Emplazamiento.	Planos Arquitectura Edificio Consistorial Baquedano.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web: <https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103MPE000020>

A-03	Agrega	Plantas Cubierta.	Planos Arquitectura Edificio Consistorial Baquedano.
A-04a	Agrega	Planta Tercer Nivel.	Planos Arquitectura Edificio Consistorial Baquedano.
A-04	Agrega	Planta Primer y Segundo Piso.	Planos Arquitectura Edificio Consistorial Baquedano.
A-05	Agrega	Elevaciones.	Planos Arquitectura Edificio Consistorial Baquedano.
A-06	Agrega	Cortes A-A, B-B, C-C, D-D, E-E.	Planos Arquitectura Edificio Consistorial Baquedano.
A-7	Agrega	Cierros Exteriores.	Planos Arquitectura Edificio Consistorial Baquedano.
AU-01	Agrega	Accesibilidad Universal.	Plano Planta Accesibilidad.
E-01	Agrega	Plano de Detalles Generales.	Planos Estructura Edificio Consistorial Baquedano.
E-02	Agrega	Fundaciones.	Planos Estructura Edificio Consistorial Baquedano.
E-03	Agrega	Cielo 1°P, Viga 101.	Planos Estructura Edificio Consistorial Baquedano.
E-04	Agrega	Cielo 2°P, Detalles Uniones IPE.	Planos Estructura Edificio Consistorial Baquedano.
E-05	Agrega	Sombreadero, Detalles Sombreadero.	Planos Estructura Edificio Consistorial Baquedano.
E-06	Agrega	Elevaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6.	Planos Estructura Edificio Consistorial Baquedano.
E-07	Agrega	Elevaciones 6A, 6B, 7A, 8A, 8B, 9, 9A, 10, 11A, Viga 100.	Planos Estructura Edificio Consistorial Baquedano.
E-08	Agrega	Elevaciones 11, 12, 13, 13A, 14.	Planos Estructura Edificio Consistorial Baquedano.
E-09	Agrega	Elevaciones A, B, C1, C2, Escalera.	Planos Estructura Edificio Consistorial Baquedano.
E-10	Agrega	Elevaciones D, E, H y 15.	Planos Estructura Edificio Consistorial Baquedano.
E-11	Agrega	Rampa.	Planos Estructura Edificio Consistorial Baquedano.
LT-01	Agrega	Levantamiento Topográfico.	Planos Levantamiento Topográfico.
LT-02	Agrega	Levantamiento Topográfico.	Planos Levantamiento Topográfico.

10.2

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

(Si se requieren más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
Agrega	Listado de Antecedentes Permiso de Edificación.	Proyecto "Edificio Consistorial Baquedano".
Agrega	Anexo Cálculo Ley de Aporte.	Proyecto "Edificio Consistorial Baquedano".
Agrega	Certificado de Avalúo Fiscal Detallado.	Proyecto "Edificio Consistorial Baquedano".
Agrega	OFICIO SEIM N° R.AN-0000000567/2025.	Proyecto "Edificio Consistorial Baquedano".
Agrega	Informe de Resistencia al Fuego.	Proyecto "Edificio Consistorial Baquedano".
Agrega	Declaración de Exigencia de Seguridad y Habitabilidad.	Proyecto "Edificio Consistorial Baquedano".
Agrega	Decreto Registro N°3183/2024.	Proyecto "Edificio Consistorial Baquedano".
Agrega	Informe Favorable N°04 de fecha 04-08-2025 Revisor Independiente.	Proyecto "Edificio Consistorial Baquedano".
Agrega	Informe Favorable Revisión Estructural N°202571095.	Proyecto "Edificio Consistorial Baquedano".
Agrega	Especificaciones Técnicas.	Proyecto "Edificio Consistorial Baquedano".
Agrega	Listado de Modificaciones.	Proyecto "Edificio Consistorial Baquedano".
Agrega	Metodología Levantamiento Topográfico.	Proyecto "Edificio Consistorial Baquedano".
Agrega	Memoria de Accesibilidad.	Proyecto "Edificio Consistorial Baquedano".
Agrega	Patentes Profesionales Arquitecto, Calculista, Constructor.	Proyecto "Edificio Consistorial Baquedano".
Agrega	Certificados de Inscripción Revisor Independiente, Revisor Proyecto de Cálculo Estructural.	Proyecto "Edificio Consistorial Baquedano".



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103MPE000020>

Agrega	Memoria de Cálculo.	Proyecto "Edificio Consistorial Baquedano".
Agrega	INE	Proyecto "Edificio Consistorial Baquedano".



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103MPE000020>